



INTERNATIONAL COALITION  
AGAINST ENFORCED DISAPPEARANCES

Para más información contactar:  
Mary Aileen D. Bacalso  
Punto Focal de ICAED  
[icaedfp@yahoo.com](mailto:icaedfp@yahoo.com)  
Móvil: 00-63-2-917-792-4058  
[www.icaed.org](http://www.icaed.org)

Para su publicación inmediata

## **COMUNICADO DE PRENSA**

### **La Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas (ICAED) celebra la entrada en vigor de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas**

21 de diciembre 2010

El 23 de diciembre de 2010, después de casi cuatro años de su aprobación por la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas finalmente llegó a la 20ª ratificación que era necesario para su entrada en vigor. Irak fue el 20º país que ratificó este tratado internacional. Posteriormente Brasil ratificó también este tratado, con lo que la convención entrará en vigor con 21 Estados miembros.

"Esta es una fecha histórica", dice la señora María Aileen D. Bacalso Secretaria General de la Federación Asiática contra las Desapariciones (AFAD) y persona de enlace de la ICAED, que reúne a asociaciones de familiares de los desaparecidos, junto con las ONG de derechos humanos. "La Convención representa por sí mismo un logro de las asociaciones de familiares de desaparecidos y organizaciones no gubernamentales de todo el mundo. Su aprobación se solicitó por primera vez por las familias de las víctimas de los desaparecidos de América Latina, en los años ochenta. Se tardó más de 30 años a la comunidad internacional a adoptar este instrumento jurídico, que llena un vacío inmenso e intolerable: la ausencia de un tratado internacional para prevenir y reprimir la desaparición forzada. Contrariamente a lo que muchos piensan, la desaparición forzada no es una práctica del pasado ni se limita a unas pocas regiones del mundo. Todos los continentes han experimentado o están experimentando esta práctica criminal. La gente está desapareciendo en muchas partes del mundo. Ante esta situación, la Convención será un instrumento eficaz para la comunidad internacional en su lucha contra este flagelo".

La Convención establece el derecho a no ser sometido a desaparición forzada, así como el derecho de los familiares de las personas desaparecidas a conocer la verdad. El Convenio contiene varias disposiciones relativas a la prevención, investigación y sanción de este delito, así como los derechos de las víctimas y sus familiares y el traslado ilícito de niños nacidos durante el cautiverio. El Convenio establece la obligación de la cooperación internacional, tanto en la supresión de la práctica y en el tratamiento de los aspectos humanitarios relacionados con el crimen. La Convención establece un Comité contra la Desaparición Forzada, que será cargado a funciones importantes e innovadores de la

2

La Coalición Internacional contra las Desapariciones Forzadas (ICAED) reúne organizaciones de familiares de desaparecidos y organizaciones no gubernamentales que trabajan en forma no-violenta contra la práctica de las desapariciones forzadas en el ámbito local, nacional e internacional. El objetivo principal de ICAED es una pronta ratificación y aplicación efectiva de la Convención Internacional para la Protección de Todas las Personas contra las Desapariciones Forzadas.



"La entrada en vigor de la Convención es un paso adelante importante", agregó la señora Bacalso ", pero aún queda mucho por hacer".

El ICAED llama a todos los Estados que ya han ratificado la Convención y no lo han hecho todavía a reconocer también la competencia del nuevo Comité sobre desapariciones forzadas a recibir y examinar denuncias individuales.

Además, la ICAED pide a los Estados que aún no lo hayan hecho a que firmen y ratifiquen la Convención sin demora y con carácter prioritario, absteniéndose de reservas que pueden resultar incompatibles con el objeto y los propósitos de la Convención.

Por otra parte, la ICAED pide a todos los Estados a promulgar sin demora la legislación interna necesaria para aplicar plenamente la Convención.

Por último, la ICAED espera ver el pronto establecimiento del Comité de las desapariciones forzadas, lo que sin duda puede desempeñar un papel fundamental en la aplicación de la Convención y, en última instancia, en la lucha contra la impunidad y en la prevención de las desapariciones forzadas.

*Aim for human rights – Netherlands, Amnesty International, Asian Federation Against Involuntary Disappearances (AFAD), Civil Initiative We Remember Foundation – Belarus, Collectif des Familles de Disparus en Algérie (CFDA) – Algeria, Euro-Med Federation Against Enforced Disappearances (FEMED), Fédération Internationale des Droits de l'Homme (FIDH), Fédération Internationale de l'ACAT (FIACAT), Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos-Desaparecidos (FEDEFAM) Human Rights Watch (HRW), International Commission of Jurists (ICJ), Russian Justice Initiative – Russia, Liga Guatemalteca de Higiene Mental – Guatemala, TRIAL (Track Impunity Always – association suisse contre l'impunité) – Switzerland, Breaking the Walls of Silence – Namibia, AFAPREDESA - Western Sahara, Asociación Derechos Humanos Económicos, Sociales y Culturales en Guatemala (DESCGUA) – Guatemala, Disarmament and Non-Violence – Georgia, Lawyers for Human Rights- South Africa, National Society for Human Rights (NSHR) – Namibia, Colegio de Abogados - Peru, Association of Family Members of Disappeared - Sri Lanka, Asociación Pro-Búsqueda de Niñas y Niños Desaparecidos de El Salvador - El Salvador, Coordinadora Nacional de Derechos Humanos – Peru, Asociación de Detenidos-Desaparecidos, Ejecuciones Extrajudiciales y Torturados de Huancayo-Junin-Peru – Peru, Families of Victims of Involuntary Disappearance (FIND) – Philippines, Organisation Marocaine Des Droits HUMAINS – Morocco, Al-Ata'a for Human Rights Support – Iraq, Qatari Panituri – Peru, Institute for Community Policing – Nigeria, Association de Parents et Amis de Disparus au Maroc – Morocco, Comité de coordination des Families des Disparus au Maroc, Morocco, Asociación por la recuperación de la memoria histórica de Cataluña RMHC – Spain, Truth Now – Cyprus, Comisión de Derechos Humanos – Peru, Social Justice for Equality – Nepal, Centro de documentación en derechos humanos "Segundo Montes Mozo S.J"- Ecuador, Zimbabwe Peace Project - Zimbabwe*